MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 253 -2015-MDCC.

CERRO COLORADO, 03 JUN 2015

VISTOS:

El Oficio N° 0126-MRP.AQP-2015, Informe N° 101-2012-GDS-MDCC, Informe Legal N° 046-2015-GAJ-MDCC, y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el sub numeral 2.3 del numeral 2 del artículo 73° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que las municipalidades asumen competencia y ejercen función compartida en servicios públicos locales de educación, cultura, deporte y recreación;

Que, el artículo 82° numerales 13, 16 y 19 de la Ley antedicha precisa que los gobierno locales, en materia de cultura, tienen como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y los gobiernos regionales el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente, impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza, conservación y mejora del ornato local; y promover actividades culturales diversas;

Que, los literales g) y j) del artículo 1° de la Ley General de Educación Ley N° 28044, erige que son funciones del estado valorar el aporte de las instituciones privadas que brindan servicios educativos de calidad; supervisar y evaluar las acciones de educación, cultura y recreación, a nivel nacional, regional y local;

Que, la Organización Femenina Mesa Redonda Panamericana de Arequipa, es una asociación sin fines de lucro, fundada el 2 de septiembre del 2000, que tiene por objeto promover el acercamiento, amistad y comprensión entre las mujeres de américa; fomentar el conocimiento, unión y solidaridad entre los pueblos de los diferentes países del continente americano; y, colaborar con la Asociación Nacional de Mesas Redondas Panamericanas del Perú, así como la Directora de la zona V de la Alianza de Mesas Redondas Panamericanas. Organización Civil acreditada ante la OEA e inscrita en la Partida 11016236 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral XII-sede Arequipa; Asimismo realiza trabajos a favor de la educación y la cultura, conformando bibliotecas escolares en colegios de mayor necesidad y realizando concursos interescolares diversos, en beneficio de la población de la región de Arequipa;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 84-2015-GDS-MDCC e Informe N° 101-2015-GDS-MDCC, la Gerencia de Desarrollo Social solicita se emita resolución que reconozca a la entidad mencionada anteriormente como ente de cultura adscrito a la Municipalidad;

Que, la Asociación de Mesa Redonda Panamericana de Arequipa coadyuvará con promover el desarrollo cultural-cívico de la población cerreña, mediante actividades encaminadas al cuidado del medio ambiente, como a la enseñanza-aprendizaje de diversos campos del saber humano; desarrollo que se sujetará al plan de trabajo de la unidad orgánica competente y a la disponibilidad presupuestal asignada para la educación;

Que, bajo estas consideraciones la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 046-2015-GAJ-MDCC, ha emitido opinión legal concluyendo que, se declare procedente la petición de adscripción como entidad cultural de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a la organización de mujeres Mesa Redonda Panamericana de Arequipa y que en mérito a lo colegido en el Item precedente se expida la resolución de alcaldía que reconozca a la antedicha organización como entidad cultural adscrita a este gobierno local; máxime si esta no genera asignación presupuestal a favor de la asociación solicitante.

Que, teniendo en cuenta estos considerandos y haciendo uso de las facultades que confiere la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR procedente la petición de adscripción como entidad cultural de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a la Organización de Mujeres Mesa Redonda Panamericana de Arequipa. **ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** a la Organización Femenina Mesa Redonda Panamericana de Arequipa, como entidad adscrita a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Servicios Comunales, a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad el cumplimiento de lo resuelto en la presente y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel A. Vera Paredes
ALCALDE

Mariano Melgar Nº 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776
Pagina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail:imagen@municerrocolorado.gob.pe

Sembrando Progreso 2015 - 2018